

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. siete (7) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

REF. PROCESO N° 2009-064-3 (RAD.2438 E.D. F.25 ESP. UNEDCLA)
AFECTADOS: KAHLIL MOHAMED KARFAN Y OTROS

Como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído de 15 de diciembre de 2022, MODIFICO el numeral primero de la sentencia proferida el 27 de mayo de 2016 por este juzgado; REVOCO parcialmente el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, en consecuencia, DECLARÓ la extinción de dominio sobre los garajes identificados con MI 040238538 y 040238539; CONFIRMÓ en lo demás la decisión de primera instancia y RECONOCIÓ al IDU y a la DIAN las obligaciones fiscales que recaen sobre el inmueble con MI 50C-1360529, y la sociedad INVERSIONES KHARFÁN Y CIA EN C, respecto de esta última, únicamente por las cuotas sobre las cuales se demostró su aumento ilegal y se declaró la extinción del derecho de dominio.

Y, además, en proveído de 24 de mayo de 2023, NEGÓ por improcedentes las solicitudes de aclaración y adición presentadas por la apoderada judicial de Shadia y Stephanie Khalil Kharfán Balcázar. Se dispone que, por el Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, se libren las comunicaciones a que haya lugar en cumplimiento de las referidas Decisiones.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del C.E.D.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:
Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb63824043e447cbb1105277ba7e0c20016f3c1f76d41c4fa08c3334e06573f**

Documento generado en 07/11/2023 09:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>